



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez</i> Ejemplar: 60 pesetas :— De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Sábado 7 de mayo	Número 104

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de mayo de 1988, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 52,07 pesetas.
- Idem de pan de 400 gramos, 49,99 pesetas.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 23,24 pesetas.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 48,96 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 7,98 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 36,76 pesetas.
- El kilogramo de leña, 11,74 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 226,46 pesetas.
- El litro de petróleo, 43,18 pesetas.

Burgos, 27 de abril de 1988. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 14 de abril de 1988

Aprobar los Proyectos y Memorias Valoradas de siete obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar trece obras incluidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que así lo han solicitado.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, adjudicar tres obras incluidas en Planes Provinciales. Dejar sobre la mesa las obras de abastecimiento de agua en San Clemente del Valle y declarar desiertas las de reforma de Cementerio y reparación de Casa Consistorial en Santa María del Invierno.

Aprobar treinta y dos Certificaciones de obras.

Adjudicar al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Delegación en Burgos, el contrato para la realización de los trabajos de actualización de la Encuesta sobre Infraestructura Local y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma del mismo.

Aprobar las Bases de una Convocatoria para subvencionar la realización de Certámenes FERIALES entre los pueblos de la provincia que figuran en el Catálogo de Ferias del Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, incluyendo en las mismas, una cláusula, más fijando un plazo de quince días, a

partir de la publicación de la Convocatoria, para formular solicitudes.

Enajenar la madera quemada en el monte del Hospital Psiquiátrico de Oña, adjudicando la de pino a «Unión Forestal de Burgos», y la de leña de roble a D. Miguel Ortiz Fernández.

Solicitar de la Junta de Castilla y León, que se aceleren los trabajos encaminados a incluir los pueblos de La Demanda, en el programa de Ordenación y Promoción de la Zona de Agricultura de Montaña.

Contratar con la Empresa «ATM-DOS, Informática», de Madrid, la prestación del servicio de informatización de Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, de aquellos Ayuntamientos de la provincia que encomienden esta gestión a la Diputación y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma del contrato definitivo que se redacte para el encargo de este Servicio.

Quedar enterada del contenido de la Memoria de las actividades desarrolladas por las Oficinas del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios durante el primer trimestre de 1988, prestar su aprobación a la Certificación de gastos realizados por las mismas, en idéntico período de tiempo y enviar ambos documentos a la Junta de Castilla y León, para el abono por la Junta del 50 por ciento que la corresponde. Asimismo agradecer a los funcionarios que forman parte de este Servicio, el celo des-

plegado en su trabajo y felicitarles por ello.

Quedar enterada de la Memoria de los trabajos realizados por el Equipo de Formación de Inventarios de Entidades Locales y aprobar las Certificaciones de gastos realizados por el mismo, correspondientes a los periodos comprendidos entre el 1 de agosto de 1987 a 31 de diciembre de dicho año y durante el primer trimestre de 1988. Y enviar ambos documentos a la Junta de Castilla y León, a los efectos del abono del 50 por ciento de dichos gastos.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Accediendo a lo solicitado por la Casa Regional de Salamanca en Burgos, apoyar la declaración de dicha ciudad como «Capital Cultural Europea 1992» y que se de traslado de este acuerdo tanto a la Casa Regional solicitante como al Ayuntamiento y Diputación de dicha capital.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para mantener entrevistas con la Compañía Telefónica Nacional de España y contratar el nuevo servicio telefónico a implantar en el Palacio y el Hospital Provincial.

Facultar al Presidente de la Diputación para la interposición del recurso de reposición contra la Resolución de 16 de marzo de 1988, en lo que afecta a la relación de Entidades Locales y Agrupación de Municipios que queden eximidos de la creación del puesto de trabajo de Secretaría, para que, tras los trámites oportunos, se adopte resolución por la que no se exima de la creación del precitado puesto de trabajo de Secretaría, al Ayuntamiento de Quemada y a la Agrupación de Ayuntamientos integrada por Aguilar de Bureba, Llano de Bureba, Piérnigas, Quintanabureba, Rojas y Vileña. Y dar cuenta al Pleno del recurso citado para la ratificación del mismo en todos sus extremos.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para hacer un seguro a los futbolistas que tomen parte en el Trofeo Diputación Provincial, 1988.

Burgos, 20 de abril de 1988. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Álvarez.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme, se ha dictado la siguiente:

Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilustísimos señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Benito Corvo Aparicio y don Miguel Guerra Palacios, Magistrados; siendo Ponente don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 457 de 1987, dimanante de los autos incidentales núm. 369 de 1986, del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, sobre separación matrimonial, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y siete, y en el que han sido partes, como demandante doña María del Pilar Sánchez de la Era, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y como demandado, don Felipe Sedano Gallego, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, que tampoco ha comparecido en esta instancia, por lo que también respecto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal como apelante.

Parte dispositiva. Fallo: Este Tribunal estimando el recurso de apelación del Ministerio Fiscal, así como del demandado, continuándolo con arreglo a adrecho; declarar de oficio las costas del juicio y las de este recurso; y dígase a los señores Juez y Secretario actuantes en el juicio lo indicado en el fundamento cuarto y último de esta

resolución. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes y al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Miguel Guerra Palacios. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en representación de Industrias Albajar S. A., contra D. Paulino Domingo Maguai, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1988, a las 11,00 horas en primera subasta; y si resultare desierta, el día 6 de julio de 1988, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de septiembre de 1988, a las 11,30 horas, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

1. Vivienda tipo «C» de la segunda planta alta de la casa número 3 de la calle Bajada al Molino, de Aranda de Duero, ocupa una superficie de cien metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor estar, cuatro habitaciones, cocina y baño. Cuota de valor del 7,21. Inscrita al tomo 1.189, libro 169, folio 235, finca 19.703. Valorada en, pesetas, 2.500.000.

2. Vivienda tipo A de la cuarta planta alta de la casa núm. 3 de la calle Bajada al Molino, de Aranda de Duero. Con una superficie de 71,26 metros cuadrados. Consta de hall, comedor estar, tres habitaciones, cocina y baño. Cuota de va-

lor de 4,56. Inscrita al tomo 1.189, libro 169, folio 239, finca 19.705. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3. Vivienda tipo B de la cuarta planta alta, de la casa número tres de la calle Bajada al Molino, de Aranda de Duero, con una superficie de 92,72 metros cuadrados. Consta de hall, salón de estar, tres habitaciones y cocina y baño. Cuota de valor de 5,93. Inscrita al tomo 1.189, libro 169, folio 241, finca 19.706. Valorada en 2.100.000 pesetas.

4. 96, indiviso de una finca rústica núm. 41 del Polígono 7 del Plano General, cereal secano, al sitio de Requejo, de la localidad de Baños de Valdearados. Ocupa una superficie de 58 a. y 70 ca. Inscrita al tomo 1.263, libro 23 del Ayuntamiento, folio 212, finca 4.995. Valorada en 200.000 pesetas.

5. 96, indiviso de una finca rústica núm. 15 del Polígono 8 del Plano General, cereal secano, de la misma localidad que la anterior. Con una superficie de 7 Ha., 78 a. y 60 ca. Inscrita al tomo 1.263, libro 23, folio 213, finca 4.996. Valorada en 2.675.000 pesetas.

6. 96, indivisa de una finca rústica número 43 del Polígono 8 del Plano General, cereal secano, al sitio de Valdaya, de la misma localidad que las anteriores. Tiene una superficie de 46 a. y 70 ca. Inscrita al tomo 1.263, libro 23, folio 214, finca 4.997. Valorada en 156.000 pesetas.

7. 96, indiviso de una finca rústica, núm. 138 del Polígono 9 del Plano General, cereal de secano, al sitio de El Prado, de la misma localidad que las anteriores. Ocupa una superficie de 20 a. y 20 ca. Inscrita al tomo 1.263, libro 23, folio 215, finca 4.998. Valorada en 76.800 pesetas.

8. 96, indiviso rústica núm. 105 del Polígono 12, del Plano General, cereal secano, al sitio de Los Quiñones, de la misma localidad que las anteriores. Ocupa una superficie de 1 Ha. y 41 a. Inscrita al tomo 1.263, libro 23, folio 216, finca 4.999. Valorada en 473.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3151.—14.400,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 1.778 de 1987, sobre hurto, contra Francisco Ramón Duque Suárez, cuyas demás circunstancias se ignoran o no constan en autos, por la presente se notifica al condenado indicado la resolución dictada con esta fecha en el juicio indicado arriba, y se le requiere para que dentro del plazo de seis días cumpla la pena de quince días de arresto menor en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta ciudad de Burgos, previa personación en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar conforme a la Ley.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento al condenado indicado, Francisco Ramón Duque Suárez, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en la ciudad de Burgos, a 18 de abril de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad de Burgos, en el juicio de faltas número 1.748 de 1987, sobre malos tratos, contra Linares Gallart y Pilar Vallespín Zalloña, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente ambas en ignorado paradero, por el presente se notifica a las mismas la resolución dictada y al mismo tiempo se las requiere para que dentro del plazo de seis días abonen ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, cada una de ellas, la multa de 7.500 pesetas, en papel de pagos al Estado, y de no verificarlo cumplirá cada una el arresto sustitutorio de ocho días conforme lo ordenado por sentencia firme dictada en el procedimiento penal aludido.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma a las condenadas Linares Gallart y Pilar Vallespín Zalloña, en ignorado paradero ambas, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 18 de abril de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

D. José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal núm. 228/86, seguido en este Juzgado, a instancia de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A., representada por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo, contra don Mariano Cabornero Gómez, constituido en rebeldía, sobre reclamación de 28.053 pesetas, por providencia de esta fecha y en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, el siguiente vehículo embargado como propiedad del demandado.

Vehículo objeto de subasta:

Un furgón marca Avia, matrícula BU-1833-F, valorado pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

Fecha y lugar de la subasta: El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 25 de mayo de 1988, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el 23 de junio de 1988, a las 12 horas en segunda, y en el caso de que también ésta resultare desierta, el 20 de julio de 1988, a las 12 horas, en tercera.

Condiciones: Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo exhibir el D. N. I.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del vehículo en la primera

subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 %, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 % antes indicado o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Burgos, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).

3123.—6.000,00

Cédula de notificación y emplazamiento

D. Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de Burgos y accidentalmente del núm. dos.

Doy fe: Que en juicio de cognición núm. 63/88, seguido a instancia de D. Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre de D. José Vidal Tajadura de la Torre, contra otros y la empresa Latres, S. A., se dictó propuesta de providencia que copiada literalmente dice así:

Propuesta de providencia. Secretario, señora Martín Velasco.

En Burgos, a 16 de marzo de 1988.

Por presentada la demanda y documentos que anteceden con sus copias y resultando competente este Juzgado para el conocimiento del asunto, se admite a trámite dicha demanda, confiéndose traslado de la misma al demandado, con entrega de las copias presentadas, emplazándole para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles y cuatro más que se conceden a los demandados en razón a la distancia conteste a dicha demanda

en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que si no lo verifica se seguirá en su rebeldía y le parará en el perjuicio a que hubiere lugar, al primer otrosí, devuélvase el poder al actor dejando testimonio al segundo, por causada la manifestación que contiene para en su día al tercero para emplazamiento a los demandados librese exhorto a Palencia.

Así lo propone y firma. — Firmado: Socorro Martín. — Conforme. — El Juez. — Firmado: J. Alberto Gallego. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Latres, Sociedad Anónima, que tuvo su domicilio en Palencia, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 18 de abril de 1988. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

2900.—4.395,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 241/86, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Domingo Yela Ortiz, en representación del Banco Hispano Americano, S. A. contra D. Manuel Tomás Fuentes García, D.^a Concepción Rodríguez Galindo, D. Manuel Fuentes Rodríguez y D.^a María Pilar García Fernández, habiéndose fijado las correspondientes subastas en las condiciones que constan en edicto de 1 de marzo de 1988, y habiéndose fijado la tercera de ellas el día veintitrés de mayo próximo, siendo este día inhábil en esta ciudad, se señala para su celebración el próximo día veintiseis de mayo a las diez horas de su mañana, manteniéndose en todos los demás extremos el contenido del citado edicto.

Dado en Miranda de Ebro, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3091.—1.800,00

Requisitoria

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Jorge Monteiro Do Santos, nacido el 5 de septiembre de 1959, hijo de José y de María Angeles, natural de Alvarez de R. (Portugal), y con último domicilio conocido en calle Californias, núm. 127, de Miranda de Ebro, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro (Burgos), con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que se le sigue por el delito de falsificación y sustitución de placas de matrícula, con el número sum. 9/88, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 14 de abril de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito*Cédula de notificación*

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario de este Juzgado.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas núm. 1.062/87, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente se encabeza y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 16 de abril de 1988. — Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez Sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 1.062/ del año 1987, por denuncia de diligencias recibidas de la Comisaría de Policía de esta ciudad, núm. 1.444 contra Julio Gómez Cabrejas, mayor de edad con domicilio en Saturce (Vizcaya), Grugo General Yagüe, núm. C-4.º-C, sobre insultos contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Gómez Cabrejas, por una falta como autor prevista y penada en el artículo 570, 6.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y en efecto de su pago a 5 días de arresto sustitutorio, represión privada y costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Gómez Cabrejas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 19 de abril de 1988. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

Cédula de notificación y requerimiento

Por haberlo así acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad y su Partido en el juicio de faltas 1.242 de 1987, por la presente se da traslado de la tasación de costas practicada y que luego se hará mención, al condenado Iñaki Garay Garay, actualmente en ignorado paradero, por término de tres días, y transcurrido el mismo, se le requiere para que haga efectiva dicha tasación y si no lo verifica, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir la suma resultante, acreditándose su insolvencia documental, si de ellos careciere. Igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo, en caso de impago, arresto sustitutorio de cinco días.

Tasación de costas. — Perito, 2.000 pesetas; multa, 5.000 pesetas; indemnización a Transportes Ubarrechena, S. A., 99.661 pesetas. Total, 106.661 pesetas, más el interés del 11 por ciento a partir del 12 de marzo de 1988, hasta su completo pago, a razón de 30 pesetas diarias.

Dado en Miranda de Ebro, a 19 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2 DE BURGOS

Emeraldino López López, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo, a las 11,30 horas de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal que se celebrará en referidos autos, demanda de justicia gratuita núm. 209/1988, haciéndole saber que el escrito de demanda y los documentos que se acompañaron con la misma están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que, aunque no comparezca, se celebrará el juicio en su ausencia.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Fausto Fernández Muñoz, que tuvo su domicilio en Astudillo (Palencia), Subida a la Mota, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 589 de 1988 exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; todo ello bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

María del Pilar Bustillo Sampeiro, y Carlos Ibarzábal Martín, ambos mayores de edad y en la ac-

tualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 461 de 1988, que tendrá lugar el día 26 de mayo y hora de las 12,40 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, y previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

Olimpia López Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 40.431.421, y que tuvo establecimiento abierto en esta localidad de Briviesca denominado «Auto Boutique», y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de ocho días siguientes a esta publicación, comparezca en este Juzgado para ser oída en el procedimiento oral de Delitos Dolosos núm. 10 de 1988, bajo el opercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Antonio Viera Da Silva, responsable civil, con último domicilio en Matosinhos (Portugal), hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 41 de 1988, señalando para el día 13 de mayo, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos de ley.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial de Soria

Habiéndose dictado con fecha 19 de enero último, providencia de sanción por la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de este Servicio Territorial, en virtud de

expediente seguido con el número 55/87, por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, contra Miguel Hernández Borja, con D. N. I. 13.018.744, cuyo último domicilio conocido era calle Ntra. Sra. Belén, 3-4.º A, de Aranda de Duero, provincia de Burgos, y no habiendo sido posible llevar a efecto la pertinente notificación de inhabilitación para obtener licencia de pesca, se hace conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber al citado denunciado que la pena de privación de licencia de pesca que le fue impuesta, por un período de tres años, quedará extinguida con fecha 18 de febrero de 1991, quedando por tanto hasta esa fecha anulada y sin efecto alguno la licencia de pesca que posea y privado de la facultad de obtenerla hasta la fecha indicada, debiendo entregar dicho documento, de hallarse en vigor, en esta Jefatura, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, previniéndole que caso de incumplimiento incurrirá en falta muy grave prevista y penada en el art. 114.17 del vigente Reglamento de Pesca.

Soria, 15 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Hernández Gutiérrez. — V.º B.º La Delegado Territorial, Encarnación Redondo Jiménez.

Habiéndose dictado con fecha 19 de enero último, providencia de sanción por la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de este Servicio Territorial, en virtud de expediente seguido con el número 57/87 por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, contra Julio Hernández Borja, cuyo último domicilio conocido era Pza. Sorolla, 3-4.º A, de Aranda de Duero, provincia de Burgos, y no habiendo sido posible llevar a efecto la pertinente notificación de inhabilitación para obtener licencia de pesca, se hace conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber al citado denunciado que la pena de privación de licencia de pesca que le fue impuesta por un período de dos años, quedará extinguida con fecha 18 de

febrero de 1990, quedando por tanto esa fecha anulada y sin efecto alguno la licencia de pesca que posea y privado de la facultad de obtenerla hasta la fecha indicada, debiendo entregar dicho documento de hallarse en vigor en esta Jefatura, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, previniéndole que caso de incumplimiento incurrirá en falta muy grave prevista y penada en el artículo 114.17 del vigente Reglamento de Pesca.

Soria, 15 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Hernández Gutiérrez. — V.º B.º La Delegado Territorial, Encarnación Redondo Jiménez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Contratación de Gerente

Gerente para la Oficina de Promoción y Desarrollo (OPI) de Aranda de Duero.

Encargado de coordinar las actividades de Fomento y Ayudas al Empleo del Ayuntamiento, Promoción del Polígono Industrial, Organización Administrativa de la OPI, Animador de Empleo, etc.

Requisitos:

— Titulado Superior (preferentemente licenciado en Derecho, Económicas, Ingeniería, etc.).

— Facilidad en organización administrativa y don de gentes.

— Conocimiento de idiomas.

— Conocimiento de las normativas existentes en orden a las subvenciones y beneficios para la creación, ampliación y reformas de empresas.

— Tiempo inicial de duración del contrato, un año, con intención de convertirse en definitivo.

— Salario bruto anual a convenir, de tres a cuatro millones de pesetas anuales.

Interesados remitir «curriculum vitae» a la Oficina de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).

Valorándose la presentación de un «Proyecto de actuación» donde se recojan las ideas del aspirante en torno a la Promoción Económica de Aranda de Duero. — El Concejale Delegado de OPI, Javier Pérez de la Torre.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza Fiscal sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Se abre un período de información pública, por espacio de 30 días, para atender a posibles reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 188.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, entendiéndose este acuerdo elevado a definitivo caso de no presentarse reclamación alguna.

Treviño, 13 de abril de 1988. — El Alcalde, Jesús Dulanto Martínez.

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril actual, adoptó el acuerdo de aprobación de proyecto y presupuesto para las obras de construcción de un vertedero en las afueras de la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Manuel Manso Villalaín, del Ilustre Colegio de Burgos, con el número 9.177, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.526.494 pesetas.

Dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Huerta de Arriba, a 26 de abril de 1988. — El Alcalde, Rufino Palomar García.

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1988, las Normas Subsidiarias de planeamiento de este municipio, redactado por el equipo de D. José Luis Antón Pacheco-Maqueda, y de conformidad con el art. 41 en relación con el 70.3 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual

podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal, por un plazo de dos años, al estar afectadas por la nueva determinación del planeamiento. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento (art. 27.3 de la Ley del Suelo).

Valle de Losa, a 13 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidente, Luis Antonio Vadillo Ortiz.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de abril, el proyecto de ampliación del saneamiento y depuración de aguas residuales de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, por el importe de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubo de Bureba, a 29 de abril de 1988. — El Alcalde, Julio Busto.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Albillos, Arcos, Cabia, Carcedo de Burgos, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Cayuela, Modúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos, Sarracín, Villagonzalo Pedernales y Villariezo, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de municipios, denominada «De la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña», para la «recogida de residuos sólidos o cualquier otro servicio que acuerde el Consejo de la misma», y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos municipios, aprobados por sus Corporaciones respectivas, to-

do ello de conformidad con lo establecido en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y art. 35.1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagonzalo Pedernales, a 21 de abril de 1988. — El Alcalde, Eduardo Casado.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de «Nuevo trazado de la impulsión y suministro de aguas» en Villagonzalo Pedernales, con un presupuesto de 1.864.452 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Ramón Pérez Cecilia, queda expuesto dicho documento en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 28 de abril de 1988. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

Junta Vecinal de Montuenga

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para pavimentación parcial de la calle Real, redactada por el Arquitecto Técnico D. Ignacio Martínez Fernández, por un importe de un millón trescientas sesenta y dos mil quinientas veintisiete pesetas (1.362.527), queda expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de la Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montuenga, a 30 de abril de 1988. El Presidente, Narciso Azofra Revilla.

Junta Vecinal de Barrio Panizares

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria de las obras de pavimentación de calles, 3.ª fase, de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles, D. Luis Delgado Oviedo, con un presupuesto de 1.001.066 pesetas, queda expuesta al público, durante 15 días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Barrio Panizares, 25 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Frandovínez

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento el 10 de abril de 1988, se anuncia para contratar mediante subasta, la siguiente obra:

1.º Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la pavimentación del casco urbano de Frandovínez, segunda fase.

2.º Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 1.000.000 pesetas, a la baja, I. V. A. incluido.

3.º Duración del contrato: Desde su comienzo hasta el 30 de septiembre de 1988.

4.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Alcaldía donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Fianzas: La provisional se ha fijado en 90.000 pesetas y la definitiva en el 6 por ciento del precio de adjudicación.

6.º Presentación de proposiciones: En la Alcaldía, en días hábiles de 10 a 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las 13,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Si la primera subasta se declara desierta, tendrá lugar una segunda subasta en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a 10 días.

8.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrá presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina. Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6 se ampliará cuando fuese necesario.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), cuya representación acredita con el poder bastante que acompaña) enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de pavimentación, segunda fase, del casco urbano de Frandovínez, se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar incurso en alguno de los casos del art. 4 y 5 del R.C.C.L. y de calificación y clasificación empresarial, así como de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

Frandovínez, a 19 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3008.—7.290,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.120007.2, de la Of. Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.094736.8, de la Of. Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.012.011471.7, de la Of. Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.082.007111.8, de la Of. Urbana 8. Capiscot.

L. O. núm. 3000.097.002889.2, de la Of. Urbana 14. RR. Católicos.

L. O. núm. 3000.097.002573.2, de la Of. Urbana 14. RR. Católicos.

L. O. núm. 3000.101.000722.7, de la Of. Urbana 19. Calzadas.

L. O. núm. 3000.102.000777.9, de la Of. Urbana 20. F. Sarmiento.

L. O. núm. 3000.019.000110.9, de la Oficina de Belorado.

L. O. núm. 3000.025.005615.9, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.025.007399.8, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.084.000090.7, de la Oficina de Cerezo de Río Tirón.

L. O. núm. 3000.016.005656.2, de la Of. de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.014.011127.1, de la Of. Prcpal. de Medina de Pomar.

L. O. núm. 3000.087.002934.7, de la Of. de Quintanar de la Sierra.

L. O. núm. 3000.015.007377.5, de la Oficina de Villarcayo.

Resguardo Depósito de Valores núm. 18142.

Resguardo Depósito de Valores núm. 84957.

Libreta escolar núm. 3020.096.000011.3, de la Oficina Urbana 13.

Libreta escolar núm. 3020.096.000139.2, de la Oficina Urbana 13.

Libreta escolar núm. 3020.036.000439.2, de Quintanas de Valdelucio.

Plazo fijo núm. 3012.017.015402.3, de la O. P. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3030.—3.030,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 008-039107-2; Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 008-038162-8; Of. de Aranda de Duero.

Plazo número 3012-008-006341-2; Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 058-003036-0; Of. de Fco. Grandmontagne.

Libreta núm. 3000 - 066-601816-4; Of. de c./ Segovia.

Libreta núm. 3000 - 176-011756-3; Of. de Regumiel de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3115.—1.000,00